

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

7657 *Anuncio del Notario de Denia, don Secundino-José García-Cueco Mascarós sobre subasta notarial de finca hipotecada en Denia.*

Yo, Secundino-J. García-Cueco Mascarós, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Denia (Alicante),

Hago saber: que en mi Notaría, sita en 03700-Denia (Alicante), calle Marqués de Campo, número 46, entresuelo, se tramita venta extrajudicial conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Número Uno.- Parcela Uno del Conjunto Residencial situado en término municipal de Denia (Alicante), partida Dehesa, Devesa o Deveses, con acceso por su fachada orientada al Norte desde el vial previsto en el PGOU, de Denia, denominado hoy, carrer Riu de la Senia. Tiene una superficie de dos mil novecientos ochenta y seis metros, treinta decímetros cuadrados (2.986,30 m2).

Inscripción: en el Registro de la Propiedad Número Uno de Denia al tomo 136, libro 2, folio 140, finca número 128.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1.^a subasta el día tres de abril de dos mil trece, a las once horas, siendo el tipo base el de un millón ochocientos sesenta y dos mil trescientos euros (1.862.300 euros); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.^a subasta, el día veintiséis de abril de dos mil trece, a las once horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.^a subasta el día veintiuno de mayo de dos mil trece, a las once horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre los mejorantes y mejor postor, el día veintisiete de mayo de dos mil trece, a las once horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.^a y 2.^a subasta y en la 3.^a un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Denia, 21 de febrero de 2013.- Secundino-José García-Cueco Mascarós, Notario de Denia.

ID: A130009788-1